

11318

MINISTERIO DEL INTERIOR

As. N°

Montevideo, 11 MAY 2011

VISTO: las necesidades del servicio.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 257, de la Ley 18719 de fecha 27 de diciembre de 2010, por el cual se crea en el Inciso 04 "Ministerio del Interior" Programa 343 "Formación y Capacitación" Unidad Ejecutora 029 "Escuela Nacional de Policía", el cargo de Inspector de Escuelas y Cursos, el que dependerá del Ministerio del Interior y tendrá los cometidos previstos en el artículo 15 del Decreto N° 75/972 de 1° de febrero de 1972 (Ley Orgánica Policial).-----

-----EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:-----

-----RESUELVE:-----

1°.-DESIGNASE, a partir del 1° de marzo del presente año, como Inspector de Escuelas y Cursos, al señor Inspector General ® Raúl Nelson PERDOMO RIJO, Cédula de Identidad N° 1.498.488-4, sin perjuicio de su cargo como Sub Director de la Policía Nacional. -----

2°.-PUBLIQUESE, tome nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por la Dirección de la Policía Nacional notifíquese al Oficial Superior designado y siga a la Escuela Nacional de Policía para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH.CP.gb



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

2011/0220A/005455